

## FORJAS Y ESTAMPACIONES INDAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil: «Forjas y Estampaciones Indar, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de «Elvira Abogados, Sociedad Limitada», sito en Vitoria, calle Adriano VI, número 16, 1.º izquierda, el próximo día 19 de agosto de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital previsto para su constitución, al siguiente día en los mismos lugares y hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Renovación de cargos sociales. Nombramiento de Administrador.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance general y Memoria.

Tercero.—Constitución de la sociedad en estado de quiebra.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes generales y especiales a favor de Letrados, Procuradores y Apoderados especiales.

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Delegación de atribuciones y protocolización de acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 23 de julio de 2004.—El Administrador, Ramón Urrea.—38.117.

## FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

### ORTO-REHA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Orto-Reha, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Orto-Reha, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y La Coruña, 15 de julio de 2004.—D. Ignacio Tremiño Gómez, Vicepresidente 1.º Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Orto-Reha, S.L.».—37.871. 1.ª 28-7-2004

## FUNDOSA GALENAS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## GALENAS ANDALUZAS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima» y «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Jesús Arasanz Seas, Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Galenas, S.A.» y Administrador solidario de la mercantil «Galenas Andaluzas, S.A.».—37.870. 1.ª 28-7-2004

## FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima» y «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno

de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Sevilla.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y en Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Alejandro Oñoro Medrano, Consejero Delegado de la mercantil «Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.».—37.869. 1.ª 28-7-2004

## GABINETE JURÍDICO DEL SUR, S. L.

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de la Junta General de socios de Gabinete Jurídico del Sur Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el 12 de julio de 2004, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará en bloque a la entidad beneficiaria de nueva creación denominada «Proazul Inversiones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La referida escisión parcial, conlleva la reducción del capital de la sociedad Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Limitada, en la cantidad de 153.900 euros, mediante la amortización de 1.539 participaciones sociales.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que estará a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

Estepona (Málaga), 14 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. Ignacio Pérez de Vargas López.—37.464. y 3.ª 28-7-2004

## GESFESA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## GESFESA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de fecha diecisiete de junio de 2004, de ambas sociedades, apro-

baron la fusión por absorción de la entidad «Gesfesa del Mediterráneo, Sociedad Limitada», por la sociedad «Gesfesa Valencia, Sociedad Limitada» con arreglo al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Junto al Proyecto de Fusión quedaron aprobados los balances de fusión. El patrimonio de «Gesfesa del Mediterráneo Sociedad Limitada» es traspasado en bloque a la entidad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, quedando la sociedad absorbida, disuelta y extinguida sin liquidación. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables, realizadas por cuenta de «Gesfesa Valencia, Sociedad Limitada», a partir del día uno de enero de 2004.

No existen titulares de participaciones o derechos especiales distintos de las participaciones, ni se ha otorgado ventaja alguna a favor de los administradores o socios o de persona alguna.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 17 de junio de 2004.—Carlos Giner Quilis, Secretario de los Consejos de Administración de «Gesfesa Valencia Sociedad Limitada» y de «Gesfesa del Mediterráneo Sociedad Limitada».—37.601.1.<sup>a</sup> 28-7-2004

### GRANJA SARDON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en las oficinas y domicilio social de Sardón de Duero (Valladolid), el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, si fuese preciso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o nombramiento de Interventores para ello.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Sardón de Duero, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo, Fernando Alonso-Pimentel Pérez de los Cobos.—37.360.

### GS-GESPART, S. L. (Sociedad absorbente)

### NALTRES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «GS-Gespart, Sociedad Limitada» y «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas todas ellas en fecha 23 de julio de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del Órgano de Administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «GS-Gespart, Sociedad Limitada» de «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado sobre la

base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, con los balances cerrados a 30 de abril de 2004. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad «GS-Gespart, Sociedad Limitada», doña Carmen Bragulat Bruguera, el Administrador Solidario de la entidad «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», don Amadeo Roigé Bragulat.—37.278. y 3.<sup>a</sup> 28-7-2004

### HOLCIM ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### GRAVERAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

### ÁRIDOS Y HORMIGONES MADRID I, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal CALIZAS Y TRITURADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y las Juntas Generales de accionistas de Graveras y Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Áridos y Hormigones Madrid I, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Calizas y Triturados, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), celebradas el 30 de junio de 2004, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Áridos, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), de las otras tres, de las que aquella posee, directa o indirectamente, el 100 por cien del capital social de las mismas.

Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y se extinguen transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas, directa e indirectamente, por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado

desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Graveras y Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Áridos y Hormigones Madrid I, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Calizas y Triturados, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), don Álvaro Carrascal Satrustegui.—37.389. 2.<sup>a</sup> 28-7-2004

### HORMIGONES VALLADOLID, S. A.

#### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del TR de la LSA —constituido en Junta General Universal de la sociedad el 24 de mayo de 2004, ha acordado la escisión parcial de «HORVASA» sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a una sociedad de nueva creación denominada «Predio Argales, S.L.» con atribución de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión a los socios de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el consejo de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio.

Valladolid a 30 de junio de 2004.—Fdo., El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Escudero.—37.009. y 3.<sup>a</sup> 28-7-2004

### INCHORTA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 19 de agosto de 2004, en el domicilio social (calle Andrés Isasi, número 12, de Getxo, Vizcaya), en primera convocatoria y el día 20 de agosto, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales determinando el sistema de retribución de los Administradores y fijación de la retribución de los Administradores.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, calle Andrés Isasi, número 12, de Getxo, Vizcaya, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el